

HOJA DE AVISOS.

SAN JOSE, JULIO 9 DE 1867.



AVISO.

Yo el Presbítero Estanislao Campaño, natural de Italia y residente aquí hace cuatro años, deseoso desde mi llegada al país de contribuir con mis pequeños conocimientos al adelanto intelectual y moral de la juventud estudiosa de Costa Rica, me propongo cultivar aquellos ramos y ciencias que, no solo para lo elemental, sino para lo civilizador fuesen adaptables à la situación actual del país.

En efecto ofrezco, (en todo el próximo Julio) abrir un establecimiento de enseñanza privada, pero no bajo el aspecto de una escuela primaria, ó por mejor decir no bajo el sistema de la rutina común, sino bajo otros auspicios.—Ofrezco consagrar mis esfuerzos en beneficio de la juventud estudiosa llena de aplicación y de entusiasmo que no me haga estériles mis desvelos. El método que pienso adoptar está al alcance de toda clase de inteligencias, y facilita mas que otro alguno la adquisición del ramo de ciencia, que cada cual se proponga aprender. Mas en todo caso quiero que el público entienda que yo no me propongo especular pecuniariamente con esta idea, sino que mi recompensa lleve mas una dosis de gloria que de dinero.—Los ramos que pienso enseñar son estos.

Latín
Italiano
Español
Frances
Inglés
Filosofía

Teología, Dogmática, es decir esgrima Eclesiástica.
Canto Gregoriano.

Las horas destinadas para dar lecciones tanto en casa propia, como agena, seran las siguientes: desde las nueve hasta las doce del día.
Desde las cuatro de la tarde hasta las diez de la noche.

Estanislao Campaño.

3. v.—3

INTERESANTE.

El tutor de los menores hijos de Don Vicente Aguilar, ofrece en venta ó arrendamiento una máquina de aserrar madera situada al Norte de la aldea de Cervantes; y en arrendamiento un potrero en el Naranjo que comprende próximamente siete caballerías de pastos y montes: á quien interese, podrá verse para precio y por menores en San José con Don Juan Rafael Mata, y en Cartago con el expresado tutor.

Ramon Aguilar.

3. v.—1.

DE ULTIMA MODA.

Corbatas para señoras, caballeros y niños, se acaban de recibir en la tienda del que suscribe.

Hay una gran variedad de colores, tanto en las de redecilla, como en las otras clases.

San José, Junio 30 de 1867.

Alejandro Cardona.

6. v.—1.

OJO AL AVISO.

El que suscribe, habiendo desempeñado su oficio de cocinero conforme las reglas del arte, otras veces en esta Ciudad en varias casas distinguidas, se halla en disposición de hacerse cargo de una buena cocina; para informes véanse con Don Luis Durando en la Vinatería Italiana.

San José, Julio 4 de 1867.

Eduardo N. Robinson.

3. v.—1.

En la oficina del infraescrito Corredor jurado se vende una partida de Champagne de 1ª calidad

” ” de Cerveza blanca de Allsop y C: Cebada y avena frescas.

” ” Vinos y Vermouth de California.

San José, Junio 15 de 1867.

Guillermo Nanne.

3. v.—1.

AVISO.



Habiendo formado los que suscriben compañía, con el objeto de establecer una línea de diligencias de esta Ciudad á la de Cartago; se pone en conocimiento del público, para que las personas que gusten ocupar nuestros carruajes se dirijan en San José á la casa de diligencias calle de la Artillería, y en Cartago casa de Don Indalecio Saenz. La diligencia saldrá de esta Ciudad diariamente á las tres de la tarde, y de Cartago á las seis y media de la mañana.—Se ofrece el mejor servicio á los pasajeros al precio módico de un peso por cada persona.

San José, Julio 4 de 1867.

Manuel Pijuan.—Indalecio Saenz.

Saenz, Pijuan & C:

3. v.—1.

AVISO.

El día doce del entrante mes de Julio á las doce del día se venderá en pública almoneda y por cuenta de quien corresponda, en los almacenes de la aduana de Punta-Arenas.

E. B. N.º 945 1 fardo con

N. 30 piezas manta cruda á 24 yardas c/ averiadas por agua

salada, y desembarcados del Vapor “Guatemala.”

Términos al contado.

San José, 28 Junio 1867.

Guillermo Nanne.
Corredor jurado.

2.

COLEJIO DE LA ESPERANZA

CALLE DE LA MERCED.

Habiendo decidido consagrar todo el tiempo, solo á la instrucción de los niños varones, en adelante no se admitirán sinó los de este sexo, sea cual fuere su edad.

El Director.

Alvarez Maza.

3. v. 2.

LIBRERIA DEL ALBUM.



Las personas que del mes de Junio de 1866 hasta ésta fecha han llevado de esta librería libros alquilados y no hayan verificado la devolución, se servirán hacerlo hasta el 31 de Julio próximo; pues de lo contrario haré publicar sus nombres y el de la obra alquilada, sin perjuicio de hacerles pagar doble alquiler, ó su legítimo valor si la obra está deteriorada.

Sixto A. Ureña.

San José, Junio 28 de 1867.

3. v.—2.

AVISO.

El que suscribe vende almácigo de café de uno y dos años; las personas que quieran comprar, pueden verse con él, en el Barrio de San Juan.

Domingo Mora.

6. v.—4.

AVISO.

Se ofrecen en venta las siguientes fincas de la pertenencia del Señor Don Francisco Echeverría, sitas en el barrio de Guadalupe de esta Ciudad.

1ª La llamada “San Francisco,” anteriormente de la pertenencia de Don Ricardo Farrer constante de 3 á 4 manzanas al Sur, del camino real de Guadalupe y de 2 á 3 manzanas al Norte del mismo camino.

2ª La que era del Señor José Solís constante de dos manzanas.

3ª El pedazo es quinero de 2½ manzanas anteriormente de la pertenencia de los Señores Ascencion Solís y Anselmo Rojas

Para precios y condiciones véanse con el Administrador del Banco Anglo Costarricense.

San José, Mayo 17 de 1867.

3.—v.

HERRERIA Y CARPINTERIA.



Calle de cuesta de Moras, está un establecimiento de herrería y carpintería á precios muy cómodos.

En la “Imprenta de la Paz” y en la “Librería del Album” se venden Reglamentos de Policía, anotados y reformados á peso el ejemplar.

3. v.—3.



El que suscribe, avisa al respetable público, á sus antiguos parroquianos y á los Médicos que á vuelta á establecer una nueva botica de medicinas frescas y de superior calidad, que acaba de recibir de Europa, (frente de la casa de alto de Don Joaquín Alvarado) en casa de Doña Magdalena Castillo, donde se venden las medicinas á precios módicos, y donde se componen las recetas de los Facultativos con la mas escrupulosa exactitud.

San José, Mayo 1.º de 1867.

Juan Braun.

3.—3.

AL PUBLICO.

Teniendo el infrascrito que ausentarse, por algun tiempo, de esta República, deja su poder general al Licenciado Don Juan J. Ulloa.

San José, Junio 5 de 1867.

J. V. Espinach.

3. v. 2.

LICEO DE ENSEÑANZA.

Me atreveré hoy á presentarme al público, ofreciéndole mis servicios, mi celo en esos servicios,

Quiero abrir un liceo de enseñanza.

Y doy á los padres de familia protestas de que hallarán sus hijos en ese liceo muchas de las lecciones que el hombre necesita para aprender á obrar

Por que se inculcarán á los jóvenes:

Filosofía.
Humanidades,
Latin,
Gramática castellana, elemental y fundamental,
Geografía universal,
Historia universal en sus mas útiles divisiones,
Música vocal, en cuanto sea posible, con la escuela moderna,

Requisitos para formar al hombre moral y religioso, para el mundo urbano y brillante.

El local del liceo será la casa de mi habitación, calle del Laberinto.

Todos los meses tendrán los padres de familia una prueba del adelanto ó no adelanto de sus niños. Por que todos los meses presentará el liceo un acto, en que los alumnos exhibirán sus nuevas adquisiciones escolares, que sirvan de fundamento, para que se juzgue del liceo. Por que á ese acto mensual podrán concurrir los padres de los niños. Además, cada seis meses despues del principio del curso presentarán los alumnos un exámen público; al término del año escolar presentarán otro exámen público, y que decida del merecimiento ó no merecimiento del curso.

Las mensualidades no podrán determinarse en este lugar.

Las mensualidades se determinarán cuando, inscribiéndose un educando en el liceo, se determinen las clases de lecciones que se le hayan de inculcar.

Si el 15 del próximo Julio se han inscrito como educandos mis ocho ó diez niños, el 15 del próximo Julio se principiarán los trabajos escolares.

Esta sociedad acaso presto percibirá cuántos son por ella, por la Humanidad, los auhelos del humildísimo miembro suyo.

Zenon Castro.

3. v. 2.

SOCIEDAD AGRICOLA COSTARICENSE.

Se vende barata una acción de esta Sociedad, con la advertencia de que se ha embarcado ya para Europa los cien quintales de café correspondientes á este año.

San José, Junio 2 de 1867.

Ramon Loria,

3. v.—1.

ATENCION.

El infrascrito vende dos casas bastante co-

modas, sitas en esta ciudad, una á cien varas al Este de la Iglesia del Carmen, propia para dos familias, y la otra sita en la Puebla contigua por el Sur á la del Señor Don Braulio Carmona.

San José, Mayo 2 de 1867.

Fermin Leon.

3. v.—3.

AVISO.



Del 15 del corriente en adelante, quedará abierto un nuevo establecimiento para cuidado de bestias y ganao, en la tercera manzana al Sur de la Catedral, calle del Laberinto.

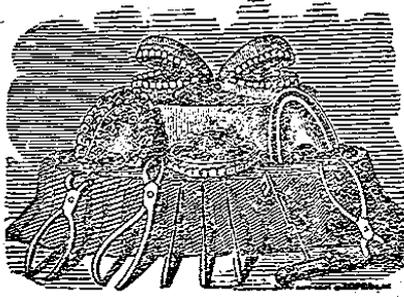
A la mano las haciendas con sus buenos potreros y excelentes pastos de cebada, avena, caña, guate, pará y plátanos; localidades cómodas, un cuidado esmerado, y precios equitativos, serán las recomendaciones del referido establecimiento.

En el mismo se están alistando algunas cocheras para depositar carruages, y además habrá un carretón de caballos y de bueyes, á la orden para el transporte de bultos etc., en el interior de la Ciudad.

San José, Julio 4 de 1867.

Victor Golcher.

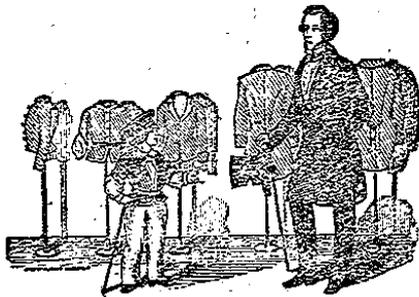
6. v.—1.



FRANCISCO B. CABELLO. C. DENTISTA.

Casa baja de los Señores Joy y von Schroeter, esquina Sur Oeste, treinta varas Sur de la plaza principal, habitación del Doctor D. Joaquín Romero.

5. v.



A MIS PARROQUIANOS!

Y al público en general, aviso, que he trasladado mi establecimiento de sastrerir alemana á la tienda contigua á la de los Señores M. J. Flores y C^o donde hallarán constantemente un gran surtido de ropahecha de toda clase, extranjera y del país; un buen surtido de casimires y paños del 1^o clase. Se encuentran en el mismo establecimiento, camisas de hombre y Señoras, corbatas, guantes, redecillas, sombreros de hombres y Señoras, cintas, gaza, lienzo y alhajas, etc., etc., etc.

En mi oficio ofrezco como siempre todo el esmero y puntualidad posible.

F. Hermann.

6. v.—1.

A LOS LITIGANTES.

El Dr. Manuel Echeverría, ofrece sus servicios como Director y Agente de negocios judiciales y gubernativos, Casa

de Don Angel Angeloni, calle principal frente á la de Don Vicente Montes de Oca.

Puntareñas, Mayo 19 de 1867.

HOTEL DE CARTAGO.

Se ha hecho circular que este establecimiento se ha cerrado; es falso, esta siempre dispuesto á recibir los transeuntes que tengan á bien favorecerle, ofreciéndoles todo el esmero y comodidades que en dicho establecimiento se les pueda proporcionar.

Cartago, Mayo 12 de 1867.

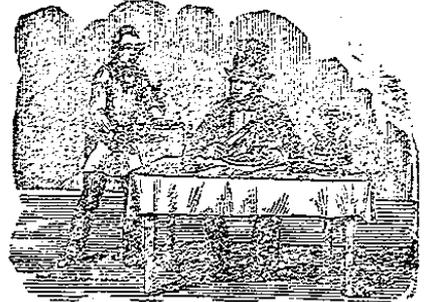
3. v.—2.

El almacén del que suscribe se trasladará desde el día 21 del corriente mes á la casa de los menores del finado Señor Don Ceferino Escalante, Calle de la Pólvora y media cuadra al Sur de la plaza principal.

San José, Junio 13 de 1867.

J. Fedr. Lahmann.

6.—v.—1.



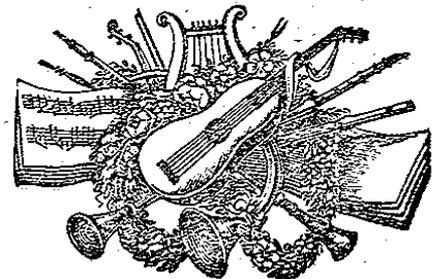
En el Hotel de Cartago establecido desde mucho tiempo en la esquina Noroeste de la plaza principal de esta Ciudad, y hoy notablemente mejorado y administrado por Don David Pacheco, he puesto una *Vinateria* surtida de los mejores y mas finos licóres que puedan venir al país. El público estará bien servido, con prontitud, aseo, y á precios muy baratos.

Cartago, Junio 16 de 1867.

Indalecio Saenz.

3. v. 1.

AVISO A LOS AMANTES DE LA MUSICA.



Acaba de recibirse en el almacén del Señor Dujardin, un rico surtido de óperas completas para piano solo y para piano y canto, á precios equitativos, á saber: Rigoletto, Ernani, Trovatore, Traviata, Stiffelio, Masnadieri, Sonnambola, Barbiere, Figlia del Reggimento, Lindá di Chamouni, etc. etc.

3. v.—3.



Hace mas de un mes, me han extraído de un potrero de la Maravilla, tres bestias, una mula enteramente blanca de regular tamaño, con la marca del finado Don Estevan Morales que asimila á un arpon; además tiene mi fierro J. R casi borrado hácia el pescuezo: Un caballo sebruno patas blancas grande con

un lacero en la frente; y una yegua pequeña colorada marcada en la quijada, con el fierro de la policía, casi semejante á un bocado de freno; y además tiene un parche blanco en la ranilla de una pata trasera.—Estas bestias son de sila, y cualquiera persona que se digue indicarme su paradero recibirá una recompensa.

Alajuela, Abril 12 de 1867.

Jesé Castro.

4.—v.—2.

HOTEL DE EUROPA.

De esta fecha en adelante se hospedará en este establecimiento por la mitad de los precios del arancel establecido; advirtiendo que se cuidará del servicio con el mayor zelo posible.

Atenas, Mayo 8 de 1867.

Carlos Bülow,
Propietario.

3. v.—2.

GRAN RIFA.

Habiéndonos concedido permiso por el Supremo Gobierno para rifar tres haciendas de café y una casa, todas en la Provincia de Alajuela, avaluadas conforme á la ley en \$ 56,200, avisamos al público que dichas cuatro fincas representan cuatro premios segun el mismo avaluo que pasamos á espresar:

Hacienda Sarchí	36,000
Id. Santa Helena....	9,000
Id. Calle Ronda.....	3,200
Casa en la ciudad de Alajuela. ..	8,000
	56,200

Cada número vale un peso y se encuentran de venta en las agencias siguientes:

San José: Don Marcelino Arroyo.
Cartago: Don Rafael Oreamuno.
Heredia: Don Braulio Morales.

Alajuela y Grecia: D. E. y D. M. de la Guardia.

Atenas: Don Juan Jenkins.

San Mateo: Don José Maria Sanchez.

Esparza y Puntarenas: Sres. Icaza, Carranza & Compañía.

Desde el momento en que estén reunidas las acciones, valor de la rifa, se avisará por los periódicos el día en que ésta vá á efectuarse, la cual se verificará en la ciudad de Alajuela, segun lo dispuesto por el Supremo Gobierno.

Alajuela, Junio 12 de 1867.

E. de la Guardia. M. de la Guardia.

1



Semillas de Legumbres y Flores, Queso de Flandes y Luxemburgo, Salchichones, Jamones y toda clase de Conservas y otros muchos efectos acaba de recibir y ofrece de venta.

Gustavo A. Meinecke.

3. v.—2.

El Banco Anglo Costaricense no pagará intereses sobre dinero á la vista ya en cuenta ó ya en depósitos, desde el 31 del corriente mes.

San José, 15 de Mayo de 1867.

3.—v.

OJO AL AVISO.

Venta por mayor y al menudeo baratísimo.

Ciruelas en vaso de 7 libras, á peso cincuenta centavos, Corintas é Higos, Azúcar candi fino, á treinta centavos la libra; tambien siropes diferentes, confites, dulces, pastillitos y muchos otros artículos en pastelería.

Su casa de habitacion es el Cabildo viejo frente á la del Señor Don Ventura Carazo.

San José, Mayo 15 de 1867.

Pastelero Suizo.

Aloisio Imichen

6. v.—3.

INTERESANTE.

El que suscribe, profesor de matemáticas, Director que ha sido del Colejio de la industria en la Nueva-Granada, abrirá una cátedra de matemáticas, en esta Capital, tan luego como se reunan doce alumnos por lo menos, enseñando en ella las materias siguientes.

Aritmética superior—Algebra, hasta la extraccion de las raices reales de las ecuaciones numéricas de todos los grados: Geometria especulativa—Trigonometria rectilinea y Trigonometria esférica—Algebra aplicada á la Geometria—Geometria practica—Secciones cónicas y cálculo diferencial é integral.

Ademas tendrá una clase de Cosmografía y Navegacion.

San Jose, 29 de Mayo 1867.

Enrique Villavencio.

Vive Paso de la Vaca casa de la propiedad del Señor Castro Mora. 3. v.—2.



En la botica del Doctor Echeverría á mas del fresco y extenso surtido de las drogas y medicinas comunes de que está siempre provista se encuentran las de patente siguientes.

JARABE DE RABANO YODADO. composicion hermosísima para las enfermedades de pecho, y los niños que sufren escórfulas ó lamparones.

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL. preparacion eficaz para detener la tisis pulmonal.

SIROP DE FOSFATO DE HIERRO DE LERAS, medicamento el mas agradable y propio para todos los casos en que deben emplearse el fierro y sus preparados.

ELIXIR DE PEPSINA, regenerador admirable de los males de estómago, provenientes de falta de aquel principio.

CAPSULAS E INYECCION DE MATICO, lo mas moderno para las enfermedades de las vias urinarias.

AGUAS NATURALES MINERALES DE VICHY Y POUGES, tan benéficas en los males crónicos del estómago é higado.

CARBON DE BELLOC, preparado de una manera eficaz por este celebre profesor de Paris, con el que se han hecho admirables curaciones en las enfermedades nerviosas del estómago é intestinos.

PASTAS PECTORALES DE BERTHE, RENAUDL Y DECENETAIS, para calmar las toses.

LECHE ANTEFELICA, para las manchas y granos del cutis de la cara.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO, por Chevrier farmacéutico de Paris, ó sea sin olor ni sabor, lo que facilita mucho su uso.

ROB DE LAFFETEUB, depurativo de los malos humores, y el solo de que usa la marina francesa.

CHOCOLATE PREPARADO POR MENIER, con el que se obtiene una deliciosa bebida.

Calle de la Polvora contigua al Cuar.

tel Principal.

3. v.

SE VENDE.

Almósigo de café de dos años y de la mejor calidad en la hacienda del finado D. Emilio Dibowski.—Villa de la Union.

San José, Mayo 28 de 1867.

3. v.—2.

LETRAS SOBRE LONDRES

á 60 y 90 dias vista, cambio convencional.

San José, Mayo 31 de 1867.

E. Valverde.

2. v.

AVISO.

Se alquilan dos buenas tiendas con sus trastiendas y servicio interior, en la plaza principal de esta ciudad; una casa pequeña habitada antes por Don Francisco Gallardo, sita entre la casa de alto del Señor Joy y la casa de Don Narciso Esquivel; y un doble y cómodo cuarto frente á los antiguos almacenes de tabacos.

A Don Isidro Sandoval se dirijirán para informes y arreglos, las personas que deseen ocupar dichas tiendas y habitaciones.

San José, Junio 1º de 1867.

6. v.—2.

SOMBRERERIA

EN JENERAL.

En la que está situada al Este de la Plaza principal, ó sea entre la tienda de Don Mateo Mora y la Botica del Dr. Don José Maria Montealegre, encontrarán las personas que necesiten sombreros de Guayaquil, de pelo de Nutria, ó llamados vulgarmente aterciopelados, como tambien de castor ó sea fieltro, de formas elegantes y de las mejores clases que vienen de las Fábricas de Paris.

No dudo que el público habrá calculado la ventaja de este Establecimiento, sobre los demas de este género, una vez que ademas de encontrar los sombreros al mismo precio, sinó mas baratos que en los demas, pueden mandar lavar, ahormar y forrarlos, todo á precios equitativos con la mayor perfeccion y puntualidad posible.

Luis Bengoechea.

7. v.

PIZA, MADURO Y CA

IMPORTADORES Y COMISIONISTAS.

Tienen el honor

de avisar al público de esta Ciudad, de San

José, Heredia, Cartago etc., que en esta fecha han abierto un establecimiento mercantil, en el cual encontrarán las personas que se sirvan favorecerlos con su patrocinio, el mas completo surtido de mercaderías inglesas, francesas, alemanas, y americanas, por

mayor y á precios módicos, recibidas de Europa y Estados Unidos directamente por todos los vapores que llegan al puerto de Puntarenas. Hacen avances sobre las consignaciones

que se les hagan para enviar á Europa ó Estados Unidos.

Cambian dineros extranjeros.

Alajuela, 1º de Mayo de 1867.

3 v.—1

AVISO.

CRINOLINAS—de 20, 25, 30, 40 y 50 varillas á la última moda de París, de superior calidad, sumamente baratas se venden en la tienda del que suscribe. Las Señoras encontrarán una flexibilidad maravillosa, una gran comodidad y un gran gusto, llevando los **Malakoff** Elípticos dobles, principalmente en concursos públicos, en la ópera, en carruajes en los carros de camino de hierro, en misa y sentadas en sus sillones. **Estos Malakoff** tanto son aplicables por vestidos de paseo como por las de casa, pues doblase el Malakoff ocupando el mismo lugar que los vestidos de seda ó de Muselina.

Cualquiera señora, habiendo una vez usada un Malakoff Elíptico doble ó de doble muelle por un solo día, ya no podrá des-acostumbrarse de él. Son principalmente de superior gusto para niñas y Señoritas.

Ni se doblan ni se rompen como los de muelle simple conservando su perfecta y graciosa forma durante el uso de tres ó cuatro Malakoff ordinarios. Las barillas están cubiertas de hilo doble y trenzado y las barillas de abajo no solamente que tiene doble muelle, pero también tienen doble forro.

Queriendo gozar en la crinolina, de las ventajas de una **calidad superior, de una hechura perfecta, de una forma graciosa, de flexibilidad, de durabilidad, de comodidad y economía** pídense Malakoff elípticos dobles ó de doble muelle, del privilegio de **J. W. Bradley**, asegurándose que son de los legítimos.

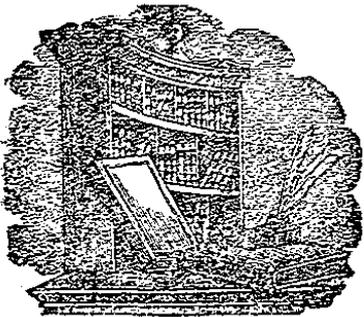
ATENCIÓN!—Para evitar cualquier engaño, repárese que los Malakoff elípticos dobles son estampados en la cintura en tinta colorada "J. W. Bradley's Duplex Elliptic Springs." Ningunos otros son legítimos. Repárese también que puede pasarse un alfiler por el centro de cada barilla, mostrando de este modo los dos muelles trenzados, consistiendo en está el secreto de su flexibilidad y de su fuerza, faltando esta combinación en cualesquiera otro Malakoff.

Únicos fabricantes y dueños del privilegio, Además hay un buen surtido de generos, de muy buen gusto, todos baratos, se venden porque hay urgencia de dinero.—San José, Mayo 14 de 1867.

F. Teod. Quiros

v.—2.

AL PÚBLICO.



El que suscribe tiene el gusto de avisar al Público Costarricense, que ha llegado de nuevo en esa Capital con un surtido muy completo y muy variado de obras de toda clase.

La buena aceptación que ha tenido la **Librería Francesa Española** el año pasado, hace esperar á su dueño un acogimiento no menos favorable para los libros que trae ahora.

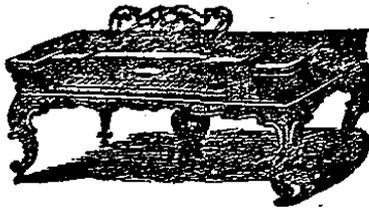
Se abrirá la Librería el 8 del presente mes de Julio, en la casa perteneciente al Señor **Tinoco**, plaza principal, al frente á la Iglesia Catedral, y el catalogo se

públicará en el próximo número de la Gaceta Oficial.

San José de Costa-Rica, Julio 6 de 1867.

Pedro Buisard.

DE VENTA



Un piano en buen estado. La persona que desee comprarlo, en esta imprenta se dará razón.

3. v.—2.

SE ACABA DE RECIBIR

PARA VENDER POR MAYOR

á precio muy cómodo.

Cerveza de Tennent y Bass superior en barriles de 8½ y 4 docenas botellas.

Id. floja negra en pipas de 40 galones.

Jabon ingles oscuro.

Vinos de Burdeos, Malaga, Oporto, Madera, Jerez, Moscatel y Vermouth.

Cañac fino y ordinario en cajas de 12, 24, 48 y 96 botellas.

Mistelas en cajas de id. id. id. id.

Brandi americano en barriles de 40 y 16 galones.

Frutas en su jugo y en aguardiente.

Ciruelas, Pasas.

Aceite de comer, en cajas de 12, 24 y 48 botellas.

Sardinias en cajas de 100 latas.

Carnes, pescados, legumbres y mantequilla fresca conservados.

Fideos en cajitas de 12½ libras.

Siropes muy finos

Confites de goma, almendras etc.

Jaleas de manzanas y otras frutas.

Aceite de carbon en latas de 10 galones

Encartidos de varias clases.

Azúcar refinada en barriles de 2 y de 1 qq.

Aguarraz y aceite de linaza.

Galletas superiores con y sin dulce.

Municion, mostaza, aceite de carbon, candelas y otros muchos articulos.

Calle de la pólvora inmediato al Cuartel Principal.

J. Echeverria y C.

EL REMEDIO INFALIBLE.

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA

Garganta, Pecho,

Y

Pulmones.



El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico

hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia Facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una serie de experimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los Mejicanos á favor de este árbol. Los experimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura Anacahuita. A los que padecen de

Tos,
Asma,
Ronquera,
Tisis,
roup,
Resfriados,
Bronquitis,
Fiebre Hética,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa,

ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos extractos vegetales que aumentan mucho las excelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA,

el cual es un jarabe delicioso sin Opió, Acido Prúsico, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.

Hállase de venta en todas las boticas y droguerías acreditadas y en Puntarenas, por el Agente Don Guillermo Dent.

HILARIO ZELEDON

PROFESOR DE MEDICINA.

Ofrece sus servicios al público: vive en la calle de Catedral, esquina que fué de Don Manuel Zeledon.

San José.

3. v.—3.

UNA TIENDA

Se alquila una en la casa de Don Leonzo de Vars, la misma que tuvo ocupada Don Manuel Carazo hijo tiene además de la tienda, un almacén y un hermoso cuarto interior.—Para condiciones, hablense con Don Adolfo Bonilla.

5. v. 3.

Durante la ausencia del infraescrito de la República, el Señor Don Tomas Farrer tiene los poderes generales de Allan Wallis y C^o y de

Allan Wallis.

San José, 16 de Abril de 1867.

2. v.

AVISO.

REBAJA DE PRECIOS

Códigos civiles.....	\$ 2.00
Formularios.....	1.00
Tomos de leyes, cada uno.....	1.00
Reglamentos de hacienda.....	0.75
Códigos de Comercio.....	0.75
Ley de enjuiciamiento.....	0.50
- Administración jeneral de alcabalas.	

San José, Marzo 13 de 1867.

R. Castro Araya.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Julio 9 de 1867.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pero no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

AVISO.

La Secretaria de Hacienda gira sobre Londres á 90 dias y con el 12 por ciento de cambio.

N. 3.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República de Costa-Rica, reunidos en Congreso.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución,

ACUERDAN:

Art. único.—El Congreso Nacional proroga sus sesiones por treinta dias mas.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional. San José, á veintisiete de Junio de mil ochocientos sesenta y siete.—*José María Montealegre*, Presidente.—*Ramon Fernandez*, Secretario.—*Andres Suenz*, Secretario.

Palacio Nacional. San José, Julio cuatro de mil ochocientos sesenta y siete.

PUBLÍQUESE.

JOSÉ MARIA CASTRO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

A. ESQUIVEL.

SECRETARIA DE RELACIONES ESTERIORES.

El Señor Cónsul de España ha presentado al Señor Presidente una carta autógrafa en que, con fecha 21 de Mayo último, S. M. la Reina Doña Isabel II le participa haber dado á luz su Alteza Real la Infanta Doña Maria Luisa, Fernanda, Duquesa de Montpensier, un Infante, que recibió los nombres de Luis María Felipe Francisco de Paula.

AVISOS OFICIALES.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

La Botica de servicio público durante la entrante semana, es la de D. José T. Chavez.

AVISO.

Habiendo acordado el Supremo Poder Ejecutivo con fecha 10 de Agosto del año de 1866, que el Decreto de 5 Julio del mismo año comenzare á rejir del día primero de Setiembre próximo pasado en adelante, se pone en conocimiento de los expendedores de tabacos y licores del pais en esta Provincia: que las patentes dadas por el infraescribo concluyen el dia 31 de Agosto inmediato, y que por consiguiente para continuar en la venta de estos artículos, cualquiera que sea la fecha con que se les haya dado la patente de que hoy hacen uso, deben ocurrir con anticipacion á esta oficina para suscribirse de nuevo en la matrícula que comienza á correr el dia primero de Setiembre inmediato en adelante.

Gobernacion de la Provincia. San José, Julio 5 de 1867.

J. Antonio Pinto.

4. v.—I.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE CARTAGO.

Debiéndose construir á la mayor brevedad un puente de vigas sobre el rio "Toyogres", en el camino general que conduce de esta ciudad á la Villa del Paraíso, esta Gobernacion ha acordado, convocar contratistas que se encarguen de este trabajo, bien entendidos que la obra es puramente de carpinteria y relleno de ripio, costeando la Policía los materiales correspondientes.

Las personas que quieran encargarse de aquel trabajo, pueden ocurrir á esta oficina á hacer sus propuestas dentro de quince dias, donde se impondrán de las dimensiones del puente.

Cartago, Julio 5 de 1867.

José María Oreamuno.

GOBERNACION DE LA COMARCA DE PUNTARENAS.

Se necesita un Preceptor para la Escuela primaria de Esparza, dotada con \$ 25 al mes. Las personas que se consideren aptas y quieran desempeñar este destino, pueden dirigirse dentro del término de un mes á esta Gobernacion.

Junio 25 de 1867.

Federico Fernandez.

JEFATURA POLITICA DEL CANTON DE ESCASÚ.

En esta fecha se depositó un caballo grande, melado, marcado y herrado en una mano, presentado á la policía como perdido. La persona que se crea tener derecho á dicho caballo que se presente á legalizarlo en el término de ley, en la in-

teligencia que sino se presenta, será vendido en favor del ramo de policía.

Julio 1.º de 1867.

Isidro Mariu.

ORDEN.

Notándose que en muchas casas y solares dentro el radio de las cuatro principales cuadras de esta Capital, no se han construido las aceras que la ley previene, y que muchas de las que existen se han destruido en todo ó en parte á causa de haber empleado un material inútil para aquel objeto; esta Jefatura señala el término de dos meses para que los individuos que tengan propiedades entre aquella área, construyan las aceras y compongan las que se hallen en mal estado, haciendo uno ú otro trabajo de ladrillo, que es el mejor material para evitar las continuas reparaciones á que quedan espuestas. Es de advertir: que si dentro el indicado término no se hubiese dado cumplimiento á esta providencia, la Policía hará los trabajos á costa del dueño de la propiedad, sin perjuicio de exigir á éste una multa de veinticinco pesos en favor de los fondos respectivos.

Jefatura Política de la Provincia. San José, Junio 11 de 1867.

Francisco Villafranca.

CARTELES.

Juzgado de Hacienda de la República. San José á dos de Julio de mil ochocientos sesenta y siete.

A las doce del dia veintitres del presente mes, se venderán por este Juzgado en la puerta principal del Palacio Nacional, ciento veintisiete manzanas nueve mil quinientas siete varas cuadradas de terreno baldío, denunciado por el Señor Nicolas Zúñiga en el punto llamado "Peor es nada," jurisdiccion de Turrialba en en la Provincia de Cartago; y valorado á cien pesos caballeria.—Dicho terreno linda: por el Norte, con terrenos del Señor Dolores Hernandez, rio del Guayabo de por medio; por el Sur, con terrenos de Don Francisco Bozalla, rio de Aguires en medio; por el Este, con terrenos baldíos; y por el Oeste con las faldas del volcan de Turrialba.—Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hagan siendo arreglada.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—Jesus Sancho.

1.

Juzgado de Hacienda de la República.
San José, Junio veintiocho de mil ochocientos sesenta y siete.

A las doce del día veinticuatro de Julio próximo, se venderán por este Juzgado en la puerta principal del Palacio Nacional y en el mejor postor, noventa manzanas ocho mil cuatrocientas treinta varas cuadradas de terreno baldío que está situado en el punto llamado "El Retiro," jurisdicción de la Provincia de Cartago y denunciado por el Señor José María Jiménez Hernández.—Dicho terreno linda: por el Norte, con terrenos baldíos; por el Sur, con el sitio de "Peor es nada," por el Este, con el río del Guayabo; y por el Oeste, con terrenos baldíos; ha sido valuado á cien pesos caballería.—Las persona que quieran hacer postura, comparezcan que se les admitirá la que hagan siendo arreglada.

Ezequiel Herrera.

Juan R. Mora.—Policronio R. Fonseca.

1.

Juzgado de Hacienda de la República.
San José, á veintiocho de Junio de mil ochocientos sesenta y siete.

A las doce del día veinticinco de Julio próximo, se venderán por este Juzgado en la puerta principal del Palacio Nacional y en el mejor postor, ciento noventa y ocho manzanas siete mil ochocientos cuarenta y tres varas cuadradas de terreno baldío, que está situado en el punto llamado "Yazal," jurisdicción de Turrialba en la Provincia de Cartago.—Dicho terreno linda: por el Norte, con terrenos baldíos; por el Sur, terrenos denunciados por el Señor Nicolas Zúñiga, río del Guayabo de por medio; por el Este, denunciados por el Señor José María Jiménez; y por el Oeste, terrenos del Señor Dolores Hernández; fué denunciado por el Señor Rafael Zúñiga, y está valorado á cien pesos caballería.—Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hagan siendo arreglada.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—Policronio Fonseca.

1.

REMATES.

A las doce del día dieciocho del corriente, se rematará en el mejor postor, una casa con el solar en que está ubicada, sita al Sur de esta Ciudad, y linda: al Norte, con solar de la Señora Doña Andrea Vanegas; al Sur, con casa y solar del Señor Don Bruno Carbonero; al Este, con solares de los Señores Antolín Alpizar, Santos Porras y Juana Solano; y al Oeste, con casas de los Señores Don Juan Bonnell, testamentaria de la Señora Felipa Sedeño, y de Doña Dorila Argüello de Beeche, calle de por medio; está valuada en ochocientos pesos: es propia del Señor Don Manuel María Alpizar, y se vende judicialmente en este despacho, para hacer pago á su acreedor Señor Don Guillermo Thompson. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia. San José, Julio cuatro de mil ochocientos sesenta y siete.

Francisco María Fuentes.

Bruno Carbonero.—Juan Cañas.

1.

A las doce del día veintidos de Julio próximo entrante, se venderán por este juzgado, en pública subasta y en el mejor postor, un terreno sito en el punto llamado "Santiago," en el Puriscal, con una casa y una galera en el ubicadas, constante como de veinte manzanas, y lindante: al Norte, con propiedad del Señor Manuel Rojas; al Sur y Este, con calles públicas; y al Oeste, con propiedad del Señor Pedro Otárola; valuado todo en trescientos cincuenta pesos; cuya finca así deslindada es propia del Señor Ramon Lopez y se vende para pagar cantidad de pesos que este adenda al Tesoro Nacional.—Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 1º constitucional. San José, á veintisiete de Junio de mil ochocientos sesenta y siete.

Manuel Zeledón.

Francisco Alvarado.—Abdon Paul.

1.

A las doce del día treinta y uno del corriente, se rematará en el mejor postor en la puerta de este despacho, un solar situado en el barrio de los Angeles, valorado en cincuenta pesos, y limitado: por el Norte, con cerco de la Señora Ramona Moya, calle de por medio; por el Sur, con potrero de Don Carmen Arias; por el Este, con id. del Señor Ramon Cortez; y por el Oeste, con id. de Ramona y Carmen Bejarano. Dicho solar es propio del Presbítero Don José Miranda, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar á su acreedor Don Felix Martínez.—Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 3º constitucional de Cartago, Julio primero de mil ochocientos sesenta y siete.

J. Cabezas.

Mauro Pacheco.—Rodolfo Alvarado.

1.

A las doce del ocho de Julio entrante, se rematará en el mejor postor, en las puertas de este Juzgado, un potrero de siete manzanas con una casa de habitación, sito en la población de San Mateo, de esta jurisdicción, y lindante: al Norte, con terreno del Señor Manuel Jara; al Sur, con calle pública; al Este, con terreno de Don Manuel Moreira; y al Oeste, con terreno de la Señora Dominga Jara.—El potrero y la casa, están valorados en quinientos pesos, pertenecen á los herederos de la Señora Martina Meléndez, y se vende á petición de estos, para pagar las costas.—Quien quisiere hacer postura, acuda, que se le admitirá

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia de Alajuela, Junio 22 de 1867.

Leon Fernandez.

José María Quesada.—Manuel F. Soto.

1.

A las doce del día doce del entrante Julio, se rematará en la puerta de este despacho y en el mejor postor, un terreno constante como de cuatro manzanas, sito en el barrio de S. Antonio de esta jurisdicción, limitado: al Norte y Este con calles públicas: al Sur, con terreno del Sr. Pedro Díaz; y al Oeste, con el río "Damas." Es propio del Señor Luis Rivera, y está valuado en seiscientos pesos, y se vende judicialmente para pagar cantidad de pesos, á su acreedor Don Jesus Chacon. Quien quisiere hacer postura, ocurra á la hora y lugar señalados, que se admitirán las pujas y mejoras que se hagan, siendo arregladas.

Juzgado 2º constitucional. Desamparados, á las doce del día veinticinco de Junio de mil ochocientos sesenta y siete.

Manuel E. Monge.

J. Garcia.—Rafael Castro.

1.

A las doce del día once del entrante Julio, se rematará en el mejor postor, una casa construida en su respectivo solar, constante como de un cuarto de manzana, cultivado de café, sito en San Antonio de esta jurisdicción, que linda: al Norte, con calle pública; al Sur, con cafetal del Señor Salvador Bermudes; al Este, con id. del Señor Leon Madrigal; y al Oeste, con casa y solar del mismo Madrigal. Está valuada en doscientos cincuenta pesos, y es propia de la testamentaria del finado Manuel de Jesus Valverde, y se vende judicialmente en este despacho, el día y hora indicados, para pagar deudas, mandas y costas de dicha mortal, previa informacion de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 2º constitucional. Desamparados, á las tres de la tarde del día diecinueve de Junio de mil ochocientos sesenta y siete.

Manuel E. Monge.

Manuel Zavaleta.—J. Garcia.

1.

A las doce del día quince del entrante Julio, se rematarán en las puertas de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: un novillo zorro, valorado en treinta pesos, una vaca hosca, en doce, y un torete id., en nueve pesos, cuyos valores pertenecen al Sr. Juan Arce, y se venden judicialmente á pedimento del Sr. Yauuario Cubillo, para pagar las costas de un juicio ejecutivo, que siguió contra el precitado Arce. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º constitucional de Grecia, á las tres de la tarde del día veintiseis de Junio de mil ochocientos sesenta y siete.

Domingo Suarez.

Silvestre Fonseca.—Simon Gusman.

1.

A las doce del ocho del entrante Julio se rematarán en el mejor postor, cuatro manzanas de tierra cultivadas una parte de café, otra de caña dulce, y la otra de maíz, situadas en el Barrio de San Tiago de esta jurisdicción, lindantes: al Norte, con camino real al Sur, con terreno del Señor José Molina, al Este, con terreno del Señor Damacio Zepedez, y al Oeste, con terreno del Señor José Francisco Zepedez; estas manzanas de tierra son propias del Señor José Francisco Zepedez referido, y se venden de orden de este juzgado para hacer pago á su acreedor Señor Don Paulino Acosta cantidad de pesos que le adenda; quien quisiere comprarlas comparezca el día y hora señalados que se le admitirán las posturas y mejoras que hiciera, siendo arregladas.

Daño en el juzgado 1º constitucional de la Villa de

San Ramon á las cuatro de la tarde del veinte y cinco de Junio del año de mil ochocientos sesenta y siete.

Juan Monje.

Diego Esquivel.—F. Castro.

1.

EDICTOS.

Guido Matamoros, Alcalde 2º constitucional de la Villa de Escasú.

Certifico: que en la causa criminal instruida de oficio contra el reo ausente Brulio Sandi, por el delito de hurto, se registra original el edicto que dice así.—Guido Matamoros, Alcalde 2º constitucional de la Villa de Escasú.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Brulio Sandi, procesado en esta causa, y en la cual he proveido el auto que dice.—Juzgado 2º constitucional de la Villa de Escasú, á las cinco y media de la tarde del día veintiseis de Junio de mil ochocientos sesenta y siete.—Resultando de la instruccion anterior, la prueba requerida por la ley, para decretar la prision contra el expresado Sandi, por el delito de hurto de una yegua de la propiedad del Señor Carlos Herrera: se declara, haber lugar á formacion de causa contra dicho Sandi, por el delito indicado: manténgase en prision; y por cuanto el reo no ha nombrado defensor, prevéngasele que lo nombre en el acto de la notificación. Fénézcase la presente causa en terminacion verbal. Entréguese al Alcalde copia certificada de este auto motivado, para que le registre en el libro respectivo é inscriba en él al preso, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia; dese cuenta al Señor Juez del Crimen de esta Provincia para los efectos de la ley. Todo con arreglo á los arts. 730, 731, 840 del código de procedimientos y 24 del decreto número 9 de 23 de Setiembre de 1862.—Guido Matamoros—Pedro Rodriguez.—Rafael Moreira.—En consecuencia prevengo al reo se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias con apercibimiento de que sino lo hiciera se le declarará revelde, juzgándose como tal en razon de su contumacia.

Todos los funcionarios públicos, tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta. Dado en la Villa de Escasú, á las dos de la tarde del día dos de Julio de mil ochocientos sesenta y siete.—Guido Matamoros—Pedro Rodriguez.—Rafael Moreira.

Es conforme.

En la Villa de Escasú, á las tres de la tarde del día tres de Julio de mil ochocientos sesenta y siete.

Guido Matamoros.

Pedro Rodriguez.

Rafael Moreira.

MANUEL LEIVA, Alcalde Unico Constitucional y Juez Militar de esta Ciudad.

Certifico: que el libro de causas criminales verbales, fenecidas en el primer semestre del corriente año, consta de treinta causas, formando un volumen de 922 fojas, y de las cuales, por algunos reos que han sido condenados á pena pecunaria, se ha enterado en la Tesorería de los fondos respectivos, la suma de (\$231.95 ½ centavos) doscientos treinta y un pesos noventa y cinco y tres cuartos de centavos, segun consta del recibo que corre al final de la correspondiente causa.

Certifico igualmente: que se han instruido nueve sumarios, de los cuales, dos se han pasado al Juzgado de Hacienda Nacional, uno á la Gobernacion y seis al Juzgado del Crimen de esta Provincia; formando un volumen de 237 fojas; que en el Juzgado de Hacienda citado, se encuentran en grado de consulta, dos causas que forman un volumen de 47 fojas; y que en este Despacho se hallan pendientes dos sumarios por delitos mayores, con un volumen de 114 fojas y cuatro por delitos menores, con un volumen de 82 fojas; de manera, que el trabajo en lo criminal, en las cinco partidas dichas, forma un volumen de cuarenta y siete causas con mil cuatrocientas veintidos fojas útiles.

Es Conforme.

Daño en Liberia, á las once del día primero de Julio de mil ochocientos sesenta y siete.

Manuel Leiva.

J. Alvarado.—J. M. Mayorga.

MISCELANEA.

Progreso industrial de California.

Segun los mas modernos datos estadísticos tiene el Estado de California actualmente 70 millones acres en cultivo, de los cuales 65 millones sirven à la agricultura, y 15 millones para potrero (2 acres son una manzana).—En 1856 no se cultivaron mas que 1 millon y medio proxiamamente y de estos 481,472 acres produjeron 11'579,127 bushel de trigo, 558,916 acres 15'462,783 bushel de cebada y 77,776 acres 2'078,627 bushel de heno; lo que importa en término medio por el acre 24 bushel de trigo, 27½ bushel de cebada y 26½ bushel de heno.

En 1865 hubo en California 28'278,244 vides que produjeron 1'433,933 galones de vino y 101,150 galones de brandy.—En 1866 el número de vides habia subido à 35 millones que produjeron 2'100,000 galones de vino.

En el Estado existen al presente 410 molinos de cuarzo cuyo valor asciende à \$ 5'900,000.—Son movidos 207 molinos por vapor y 203 por agua.

Los acueductos que se han construido en el interes de la mineria ocupan una extension de 5,328 millas (3 millas=1 legua) y su costo ha sido de \$ 15'575,400.

Los 148 molinos de granos pueden producir 13,850 barriles de harina diariamente. Su valor es de \$ 2'800,000 y 62 son movidos por vapor, 86 por agua.

El valor de 398 máquinas de aserrar es \$ 2'500,000 y su fuerza productora de 500 millones piés de madera de construcción al año.

Las dos manufacturas de lana produjeron en el año que expiró el 30 de Junio de 1866 mercancías por el valor de \$ 900,000 proxiamamente y una fabrica de algodón 100,000 yardas de lienzo y medio millon de muselina cruda.

En San Francisco se fabricaron en el último año jéneros de ropa por valor de mas de un millon de pesos; los dos molinos de papel produjeron por \$ 172,806; la fabrica de pólvora 80,000 barrilitos de pólvora de reventar y 5,000 de caza; las fabricas de vidrio por \$ 78,000 mercaderías de cristal.

En el mismo término de un año se trabajaron en San Francisco por \$ 200,000 cueros, fabricandose por \$ 110,000 efectos de silleria y por \$ 1'039,270 de muebles.

Las fabricas de azúcar refinaron en 1866 por mas de 4 millones de pesos de azúcar blanco, y se fabricaron en San Francisco puros por un millon de pesos, ascendiendo el tabaco que se invirtió en las demas ciudades à \$ 66,000.—En San Francisco se fabricaron dulces y confites por \$ 300,000, jabon 361'590,600 libras, por valor de \$ 300,000 y en las fundiciones por 2 millones herreria. Las cervecerias de San Francisco produjeron 2½ millones de galones de cerveza y ale y los carros y cohes representan un valor de \$ 337,200.

Eso se llama en verdad "progreso", y así coloniza la raza anglo-sajona.

[De El New-York Journal.]

Datos sobre demencia.—Leemos en la "Gaceta Nacional" de Berlin, que el último (3) cuaderno de La Gaceta alemana de tribunales contiene estudios muy interesantes sobre la estadística de las enfermedades mentales hechos por el Asector Friedel quien actualmente conoce de esta materia en el tribunal de 1ª instancia de Berlin. Segun ellos el número de las causas respectivas va creciendo. En 1861 habia pendientes solo 184, en 1866

subió el número à 223 y en 1865 se entablaron 239 en una poblacion de 600,000 habitantes proxiamamente. El autor combina este resultado triste que se ha observado tambien en otros países, con la exaltacion política que predominaba en la referida época. La especie principal de las aberraciones mentales es la "mania exquisita de grandeza" (manie des grandeurs). El Señor Friedel ha observado en aquellos tres años entre las personas atacadas con esta clase de enfermedad las siguientes monomanías: al Emperador Napoleon 5 veces: al Papa 2 veces: al Presidente Lincoln, 1 vez: al Duque de Schleswig—Holstein 3 veces: al Emperador de Méjico 3 veces: al Presidente de la Cámara de Representantes 1 vez: al Rey de Prusia 8 veces: al Emperador de Austria 2 veces: al Ministro de guerra, General Roon 1 vez: al Conde Bismarck 1 vez; y al Emperador de Alemania 10 veces.—La demencia por motivos de amor y religion ha cesado casi enteramente entre los hombres, habiéndose presentado de la primera clase un solo caso ademas dudoso, mientras que entre las mujeres, a pesar de toda emancipacion, predominan todavia estos motivos.

En Francia la proporcion es aun mas desfavorable.

Segun el Censo de Costa-Rica de 1864 existen en nuestra poblacion de 120,000 almas proxiamamente, 330 personas que adolecen de enfermedades mentales, es decir, una por 364; mas debe tenerse presente que en esta suma se encuentran no solo los dementes, sino tambien los imbéciles.

Nuevo periódico.—Acabamos de recibir el prospecto y primer número de un periódico mensual que con el nombre de "El Mensual Josefino" se publicará en la Imprenta de la Paz bajo la redaccion de uno de nuestros mas acreditados profesores, el Doctor Don Lorenzo Montañar.

Saludamos sinceramente à nuestro colega. Nadie puede estar mas persuadido que nosotros de que un solo periódico oficial no satisface las justas exigencias del público, atendiendo à las muchas consideraciones y restricciones à que está sujeta la prensa oficial, y que à menudo privan al redactor de los mas interesantes objetos. La política del escritor oficial consiste à veces mas bien en callar que en hablar. Una sociedad política bien organizada, necesita de oposicion, así como el periodismo recibe su vida por la polémica. Sin estos elementos corren ambos el riesgo de morir de consuncion.

La persona del redactor nos da la garantia de que la nueva publicacion se mantendrá à la altura de su mision y no descenderá al inmundo terreno de las personalidades. Esperamos que tambien sabrá evitar aquella falta que tantas veces ha paralizado periódicos anteriores en esta y en las vecinas Repúblicas, la de ser mas gubernamental que el mismo Gobierno que desea vivamente la crítica de sus actos.

Cervecerias.—Tiempo ha que el Gobierno ha comprendido la necesidad de proteger la industria de fabricar en el país cerveza buena y barata que pudiera substituirse al aguardiente de caña que consume nuestro pueblo, con gran ventaja de la salud y moral pública y sin perjudicar la renta de licores, una de las mas pingües con que cuenta el Tesoro público. En tal concepto entró en negociaciones con el Señor Rühling, sujeto de bastante pericia y experiencia en la materia.

Con este objeto el Gobierno ha desig-

nado al Señor Rühling la parte setentrional del edificio llamado "el hospital," cuya situacion y localidades son muy apropiadas para la expresada industria. En este sitio el Señor Rühling acaba de construir una cerveceria que, aunque en pequeñas dimensiones, puede considerarse como ejemplar y demuestra la perfecta habilidad del empresario en este ramo. En pocas semanas podemos tener aqui un establecimiento que satisface todas las exigencias del país y puede llamarse un verdadero progreso; pues como tal se considera en todas partes la reposicion de los licores fuertes, por la cerveza y el vino.

Si el Señor Rühling nos permite darle un consejo, es el de que no incurra en una falta que ha perjudicado ya à tantos extrajeros, la de dar desde el principio demasiada extension à su empresa. Abstengase, à lo menos por ahora, de costosas construcciones para bodegas subterráneas, etc.; pues aqui no se trata de formar grandes depósitos que no favorece el clima y que solo aumentan el riesgo. Todo lo que se necesita es abastecer el país para el consumo corriente, y para eso basta el establecimiento en su extension actual.

Segun estamos informados se ha hecho igual empresa en Cartago, y de esta manera no faltará la competencia tan necesaria y provechosa para la perfeccion de las industrias.

Estadística.—El Congreso internacional de estadística que à consecuencia de los acontecimientos del año pasado, fué diferido, se reunirá en Setiembre del año que corre en Florencia.

Honorario.—El Húngaro Vanbéry, conocido por sus viajes en Asia, ha sido encargado por la "Sociedad para la divulgacion de la Biblia" de la traducción de la Santa Escritura al idioma tartaro. Por cada pliego recibe un honorario de \$ 250. Ciertamente un buen negocio, pues los Profetas, Evanjelistas etc., no han recibido tanto para escribir el texto orijinal.

(De La Gaceta de Augsburg.)

Arconauta.—Todo el mundo ha oido hablar del famoso Gigante, con que Nadar se aventura à sus escursiones aéreas; pues bien, ahora se trata de una série de ascensiones, en las cuales el Gigante, por medio de nuevas medidas adoptadas, desempeñará por primera vez el papel de ferro-carril ó de omnibus, presentando el primer ejemplo en los anales aereostáticos, de admitir 60 viajeros para llevarlos por los aires.

(De "El Eco Hispano-Americano.")

REMITIDO.

NUEVA MAQUINA PARA MOLER maiz.

Una de las operaciones que entre nosotros se ha deseado ver substituida por mecanismo, desde que se conocen los prodigiosos efectos de que son capaces las máquinas, es la de reducir à harina el maiz cuyo pan es tan generalmente usado que no obstante la baratura con que se consigue la de trigo, no dejan de preferir aquel. El antiquísimo método de mole el maiz exige un ejercicio violento y penoso y al que solo las personas dedicadas desde su infancia, les es dable ejecutarlo sin gran dificultad; pero no es el aseo apetecible y frecuentemente por en conflicto à las Señoras, cuando à consecuencia del pésimo servicio, tienen que desempeñar provisionalmente las fatig

de la cocina. Los inconvenientes son todavía mayores cuando se trata de una familia numerosa ó como en las haciendas y establecimientos de minas, en donde por cada diez personas es indispensable una *molendera* exclusivamente destinada á ese objeto; y si, como sucede ordinariamente, estas se difultan aun al sueldo de diez pesos mensuales, es de todo punto imposible tener el suficiente número de operarios en esos establecimientos.

Todos estos inconvenientes han dado motivo para que, desde hace mas de veinte años, se hayan hecho varias tentativas entre nosotros con el fin de formar una máquina al efecto. La primera de que tenemos noticia, fué construida por Don Eusebio Rodriguez, compuesta de dos cilindros de hierro al estilo de los usados en los ingenios para beneficiar la caña de azúcar; pero no correspondió al fin que se propuso, seguramente por que lo terso de los cilindros impedía que estos arrastraran los granos al lugar donde esos debían ser desmenzados. Si hubiera perseverado en mejorar su amaño, es muy probable que habría logrado su objeto. Pasó mucho tiempo sin que nadie, segun parece, quisiera acometer tal empresa, hasta que en el año próximo pasado, el Señor Cartin apareció con una máquina que se decía reunir todas las condiciones para la elaboración del maíz, cuyo anuncio hizo concebir muy lisongeras esperanzas en el público; y quizá por esto fué que pareció disimularse las imperfecciones de este aparato, que, á decir verdad, no facilita sino en parte la costosa operacion á que se dedicó, aunque ella, por la disposicion de sus piezas, hace honor á su inventor; y creemos que si en lugar de preferir un mecanismo que se asimilase al modo usado entre las *molenderas*, hubiera basado su idea en otra, por ejemplo, empleando cilindros de piedra, habría hecho un acérrimo uso de su natural habilidad para la mecánica. Pero en fin, á pesar de estas imperfecciones, fué un recurso por el momento, y al mismo tiempo que varias personas, le tomó el Gobierno una máquina que funcionara en la casa de Reclusion, en donde la masa que produce, á razon de seis cajuelas por día, es *repasada* por las mujeres que la preparan para el consumo del presidio, y aun para algunas casas de particulares. El Congreso le concedió un privilegio de invencion por diez años; pero esto no nos parece suficiente recompensa, si se considera la poca ó ninguna instruccion que el agraciado tenía en mecánica, siendo producto solo de su ingenio, de su rara perseverancia y de sus continuos desvelos por mas de diez años, esta mejora para el país. Una suma de dinero como las muchas que la Nacion emplea en recompensar los servicios hechos á la sociedad, debía completar ese premio, atendido al estado de pobreza del fabricante, á lo costoso de la construccion de su aparato que por lo mismo debía tener menos demanda y menos provecho para aquel.

Casi por el mismo tiempo el Señor Don Santiago Millet hacia construir en los talleres de Mr. Masson otra máquina de la misma especie, en que hacia uso de cilindros de piedra con un movimiento de rotacion tan acertadamente combinado que no podia menos de llenar su objeto, al paso que de una construccion tan sencilla que puede, por su poco costo, ponerla al alcance de las fortunas mas medianas.

El Señor Millet, como individuo principal en varias compañías de minas, deploraba hacia mucho tiempo la falta de un mecanismo de esa especie en sus trabajos, y pocos meses antes del privilegio

del Señor Cartin, emprendió la formacion de la máquina dicha, con objeto no de obtener privilegio alguno, en lo que nunca parece haber pensado, sino para evitar los inconvenientes del mal servicio de las *molenderas* en sus trabajos, como ya se ha expresado.

Hemos visto funcionar esta nueva máquina, despues de las reformas que en su casa le ha hecho su inventor, y podemos asegurar, como otras muchas personas, que no deja nada que desear, tanto por la extremada sencillez de sus piezas, lo desembarazado de sus cilindros molidores que permite lavarlos bien y con facilidad, como por su pequeñez y gran velocidad con que ejecuta la molienda del maíz. Para asegurarnos del grado de esta, hicimos, con el reloj en la mano, varios experimentos que dieron resultados muy satisfactorios. Un jóven como de doce años, daba vueltas á la rueda de impulso y en veinticinco segundos habian pasado al depósito de la masa cerca de dos libras de maíz cocido, que se remolió en seguida en el espacio de diez y ocho segundos, saliendo tan fina que fué considerada por personas competentes propia ya para formar las *tortillas*. Por lo que calculamos que en una hora se pueden moler y repasar dos cajuelas de maíz, resultado asombroso que ha llamado la atencion de muchas personas que han ocurrido á "ver para creer" y todas sin excepcion se han convencido de que su inventor ha satisfecho cumplidamente los deseos del público.

No extrañamos, pues, que movido por las instancias de sus amigos, el Señor Millet piense hoy en solicitar á su vez, un privilegio como el del Señor Cartin, y nadie dada que lo obtendrá.

Por fin cesará el trabajo de lidiar con *molenderas*.—Los establecimientos de minas y demas haciendas, lomismo que los hoteles y casas particulares, podrán obtener con el costo de tres ó cuatro onzas de oro, un ingenio que facilitará por muchos años una de las faenas mas pesadas de cocina, ofreciendo ademas la gran ventaja del aseo en la elaboración del maíz.

La proteccion que nuestro Gobierno y el público otorguen á estas mejoras, será un estímulo poderoso para que nuestra juventud que hoy cuenta con los elementos necesarios, se aplique á perfeccionar multitud de trabajos que la rutina ha hecho prevalecer, causando notables perjuicios en la economía, retrazando todo progreso é impidiendo así el bienestar social.

San José, Julio 4 de 1867.

Un amigo del progreso.

DOCUMENTOS POLITICOS Y REPRODUCCIONES.

BELGICA.

En la sesion del Senado belga del 15 de Mayo, M. Rogier, ministro de Negocios extrangeros, comunicó lo siguiente:

" Señores:

" El Senado conoce las circunstancias en que se ha producido la cuestion del Luxemburgo. Este incidente amenazaba degenerar en un conflicto violento, cuando las grandes potencias no directamente empeñadas en la divergencia han conseguido, merced á los sentimientos de moderacion de los Estados interesados, reunir una conferencia encargada de sentar la situacion del gran Ducado sobre nuevas bases.

" La Bélgica, signataria de los tratados de 1839 que se trataban de modificar en lo que respecta al Luxemburgo, debía ser llamada naturalmente á asistir á la Conferencia, y habiéndonos el Rey gran Duque dirigido la misma invitacion que los demas Estados signatarios de estos tratados, el gobierno del Rey se ha apresurado á transmitir á su representante en Londres los plenos poderes necesarios.

" Como la independencia y la neutralidad de Bélgica se hallaban esencialmente fuera de toda discusion, nuestro plenipotenciario tenia por instrucciones especiales concurrir, en la medida de sus fuerzas y su influencia, á toda solucion política pacífica que se conciliasse con nuestros intereses y nuestros derechos.

" Tenemos la satisfaccion de anunciar que, reunida el 7, la Conferencia habia terminado sus trabajos el 11, firmando un tratado que alcanza el objeto apeteecido. Creo poder dar hoy mismo la sustancia de este acto internacional.

" El gran Ducado queda bajo la soberanía de la casa de Orange-Nassau. Es declarado Estado neutro, y su neutralidad está colocada bajo la sancion de la garantía colectiva de las potencias signatarias.

" La Bélgica, en su calidad de Estado neutro, queda fuera de esta estipulacion.

" La ciudad de Luxemburgo dejará de ser ciudad fortificada, las tropas prusianas recibirán órden para evacuar la plaza y el Rey gran Duque no podrá tener en ella mas que el número de soldados necesario para el sostenimiento del órden público.

" Este tratado hace desaparecer graves dificultades que habian surgido inopinadamente entre nuestros dos poderosos vecinos, y con eso mismo aumenta la seguridad de la Bélgica.

" No deja de tener interés para nuestro país, como lo comprende el Senado, el haber estado por primera vez representado en un Congreso político y haber tenido la buena fortuna de conservar á la Europa los beneficios de la paz, este bien supremo de las naciones.

" Segun los términos del artículo de la Constitucion, el gobierno del Rey presentará á las Cámaras el texto mismo del tratado en seguida que se hayan cangeado las ratificaciones, para las cuales se ha convenido en un plazo de cuatro semanas." (Aplausos.)

EXPOSICION UNIVERSAL.

—En la Exposicion universal figuran en gran número cañones de todas clases. Vamos á dar algunos datos exactos acerca del coste de la carga respecto á cada uno de esos cañones.

Los dos cañones e-puestos por los Suecos son los que menos difieren de los construidos por el sistema actual. Cada descarga hecha con ellos no cuesta mas que 143 francos.

Se dirá quizás: ¿Cómo! ¿Es por ventura poco 143 francos! Sí, poco, comparado con lo que se gasta empleando cañones pertenecientes á otros sistemas de construccion.

MM. Potin y Gaudet poseen un cañon, cuya carga vale 278 francos. Pasando á los cañones ingleses veremos que en Inglaterra se está muy adelantado en todo, hasta en el arte de destruir. El cañon del sistema Armstrong, arroja un proyectil, cuyo peso es de 272 kilogramos y gasta por cada descarga 275 francos, si la bala es de la fundicion de Pallisser, y 538 francos si la bala es de acero fundido.

Vamos á ocuparnos ahora del rey de los cañones, en especial atendido el gasto que ocasiona. El gasto que importa cada descarga verificada por la nueva pieza de artillería de que se trata es de dos mil quinientos francos, ni mas ni menos. La invencion de este cañon se debe á un prusiano, á M. Krupp, de Essen. Para el transporte de este aparato de guerra, han sido menester los esfuerzos de la mecánica y la intervencion de la diplomacia, puesto que al principio se le negó el paso por los ferrocarriles. Las balas de este cañon, cuyo diámetro es de unos treinta y siete centímetros, pesan quinientos kilogramos. Se calcula que uno solo de esos proyectiles puede echar á pique un buque, cuyo coste sea de siete á ocho millones, con rapidez tal que no da tiempo á que se salve ni un solo marinero.

(De "El Eco Hispano-Americano".)

Para el Sábado 13 de Julio que corre se prepara en el Teatro, una funcion muy escogida á beneficio del Sr. Don Manuel Maria Gutierrez.

Sigue un alcance.

Director y Redactor responsable.
DR. FERNANDO ESTREBER.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.